



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00254288- -UNC-ME#SAA

VISTO:

La Ordenanza 2/19 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (Pág. 207/223 del orden 3) que aprueba el Reglamento de Renovación de las Designaciones por Concurso en cargos docentes de esa unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento propuesto recepta las observaciones y sugerencias formuladas sobre el borrador originario por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos en las páginas 101 y 161 del orden 3 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en sus Dictámenes N° 52.097 (Págs. 105/109 del orden 3) y N° 63.223 (Pág. 157 del orden 3);

Que, así, el texto final cuenta con informe favorable de la citada Subsecretaría (Pág. 231 del orden 3) y dictamen favorable de la mencionada asesoría (Pág. 237 del orden 3);

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado en sendos despachos de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza (orden 12, Págs. 1 y 2, respectivamente),

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Ordenanza HCD 2/19, la que consta en el orden 3 (fs. 207/223) y se anexa a la presente, y, en consecuencia, aprobar el Reglamento de Renovación de las Designaciones por Concurso.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS VEINTE.

fv